

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. 08001220400020230050400

Ref. Interna No. 2023-00579-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **JOSE JOAQUIN RINCON CHAVEZ y JORGE HERNANDEZ RIVERA**, de quienes no se tiene certeza de su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha octubre 19 de 2023, proferido por esta Sala de Decisión Penal, Magistrado Ponente Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en el trámite de tutela presentada por el señor (a) ROBIN SANJUANELO MERCADO, contra el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA y JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA Y OTROS, decide: Primero. Primero: Por tratarse de un hecho superado, DENEGAR el amparo de los derechos fundamentales de petición y debido proceso, invocados por el ciudadano ROBIN SANJUANELO MERCADO, por las razones anteriormente expuestas. Segundo: Notificar la decisión a las partes conforme al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede el recurso de impugnación.- Tercero: De no ser impugnada esta providencia, por Secretaría envíese dentro del término legal el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Para mayor información comuníquese al correo: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, octubre 31 de 2023

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaría Sala Penal